



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios AM 10606-9-AM21 –FEBRERO 2022- Proveedor ABC S.A.

---

Vista la solicitud de renegociación contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor ABC S.A., para la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-9-AM21 que tramita en el Expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-04761595-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 139, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco mencionada, con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en el orden 218, del expediente indicado, corre vinculada la solicitud de renegociación contractual, realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor ABC S.A. para los insumos correspondientes a los renglones 1 y 3 , adjudicados en la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-9- AM21 “**ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**”, según lo establecido en el Establecido en el art. 12 del P.C.P. “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” que rigió dicha licitación.

Que el Art. 12, “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “*A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:*

*- El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla dentro del cronograma que habilite dicho Sistema (entre el día 1 al día 15 de cada mes), para entrar en vigencia a partir del 1er día del mes inmediato posterior.*

*-La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.*

*-Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, la Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud,*

*Desarrollo Social y Deportes, verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula:*

***Precio a reconocer ≤ nuevo precio unitario de referencia X rel. Porcentual (Disp. Adj)***

**100**

*-Será facultad del Ministerio de Salud modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.*

*-La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada al adjudicatario.*

*Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPRAR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”*

Que en orden N° 223, se adjunta Informe N° NO-2022-00366129-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, conteniendo planilla Anexo “REDETERMINACIÓN DE PRECIO FEBRERO 2022. PROVEEDOR: ABC S.A.” con precios de referencia actualizados al 18 de Enero del 2022, elaborado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor ABC S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo” y que determina el nuevo precio del insumo, cuyo valor se indica en la columna “PRECIO AUTORIZADO”.

Que en orden 227, mediante Informe N° IF-2022-00398762-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, elaborado por personal de esta Dirección General, se concluye que: “expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa -en este caso, los informes técnicos emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes- se recomienda, salvo mejor criterio de la superioridad, hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio en la forma sugerida por la Dirección de Farmacología, razón por la cual, el nuevo precio "determinado" sería el indicado en la columna “Precio Autorizado” que forma parte del citado Anexo y que para su mejor lectura nos remitimos al expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF , orden 222.”

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PUBLICAS Y GESTION DE BIENES**

**D I S P O N E**

**Artículo 1º** - Determinar el precio de los insumos correspondiente a los renglones 1 y 3, contratados al proveedor ABC S.A. mediante Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-9-AM21, el que regirá a partir del mes de Febrero de 2.022, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el Anexo “REDETERMINACIÓN DE PRECIO FEBRERO 2022: PROVEEDOR ABC S.A., IF-2022-

00363993-GDEMZA-DFARM#MSDSYD obrante en el orden 222 de las actuaciones citadas en el Visto, e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

**Artículo 2º** - Dese intervención al Sr. Coordinador General a efecto de que proceda a efecto de actualizar la información en el sistema Compr.ar correspondiente al Acuerdo Marco 10606-9-AM21 para la Categoría: “**TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese al proveedor ABC S.A., a los efectos previstos en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyéndolo a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta en esta Disposición.

**Artículo 4º** - Publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.01.20 12:42:22 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.01.20 12:42:25 -03'00'

EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

PROCESO: 10606-0009-LPU21



LICITACIÓN PÚBLICA POR ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETROS Y JERINGAS PARA INSULINA, DESTINADOS A EFECTORES

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS FEBRERO 2022: PROVEEDOR ABC S.A.

Nº Reng	Insumo	Sub.	Descripción	Presentación	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO KAIROS AL 18/01/2022	UNIDADES POR ENVASE	PRECIO UNITARIO	PRECIO SEGÚN RELACIÓN PORCENTUAL*	PRECIO AUTORIZADO
1	031281001	3	TIRA P/AUTODETERMIN.DE GLUCOSA EN SANGRE	UNIDAD	24.26	<b>26.06</b>	5,669.00	50	113.38	29.54	<b>29.54</b>
3	032070007	57	JERINGA 0,5 ML PARA INSULINA 100 U.I. C/AGUJA ULTRAFINA INCLUIDA Y SIN ESPACIO MUERTO (LARGO 6 MM CALIBRE 0,25 MM) DESC. EST.	UNIDAD	15.88	<b>52.10</b>	3,606.00	100	36.06	18.79	<b>18.23</b>



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo firma conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** REDETERMINACIÓN DE PRECIOS FEBRERO 2022 PROV. ABC S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by TENNERINI Sandra Monica  
Date: 2022.01.18 11:39:15 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.01.18 12:01:05 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.01.18 12:01:29 -03'00'